

**Guía Técnica para la Verificación de Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de
Seguridad y Salud en el Trabajo**



Danna Iveth Sua Mojica
Víctor Augusto Solano Roa

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Virtual y a Distancia
Sede / Centro Tutorial Bogotá D.C. - Sede Principal
Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo
21 de abril de 2021

**Guía Técnica para la Verificación de Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de
Seguridad y Salud en el Trabajo**

Danna Iveth Sua Mojica
Víctor Augusto Solano Roa

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia en
Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Asesor(a)
Sara Lucia Calderón Cabrejo
Ingeniera Industrial
Magister en Prevención de Riesgos Laborales.

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Virtual y a Distancia
Sede / Centro Tutorial Bogotá D.C. - Sede Principal
Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo
21 de abril de 2021

Dedicatoria

A Dios, a mi familia, a mis hijos y amigos dedico el presente trabajo, porque han fomentado en mí, el deseo de superación y de triunfo en la vida. Lo que ha contribuido a la consecución de este logro. Espero contar siempre con su valioso e incondicional apoyo.

Víctor Solano

Quiero dedicarle este trabajo a Dios pues guía mis pasos a diario y no deja que desfallezca en el camino, me acompaña y da sabiduría para afrontar los problemas, a mis padres quienes siempre se preocupan porque sea una mejor persona y me apoyan en todos mis proyectos, me dan la fortaleza para nunca rendirme por el contrario me incentivan a no dejar de soñar.

Danna Sua

Agradecimientos

Agradezco a Dios por haberme otorgado una familia maravillosa, quienes han creído en mí siempre, dándome ejemplo de superación, humildad y sacrificio; enseñándome a valorar todo lo que tengo. Mis hijos, siendo el mayor tesoro de mi vida, me permiten realizar todas las labores que sean necesarias para el cumplimiento de mis ocupaciones, ellos fueron esa importante fuente motivacional de felicidad y les agradezco por los momentos sacrificados en nuestra vida como familia requeridos para el cumplimiento de este logro, gracias por entender el significado del sacrificio, gracias por siempre estar presente a mi lado y siempre apoyarme. A mi gran amigo Juan Jose Irigorri Paris por motivarme a ser cada día una mejor persona con grandes conocimientos y experiencias para aportar a la sociedad.

Víctor Solano

Agradezco a la vida misma por elegir este hermoso camino de formación, a Dios por permitirme salir adelante y cumplir mis sueños, a mi papá quien es la persona que siempre me cuida a mis y a mis intereses, quien está pendiente de mi bienestar a mi mamá quien siempre me apoya en mis decisiones sin dudar de mis capacidades, ustedes dos son el pilar de mi vida y gracias a ustedes puedo cumplir otra meta más, los amo mucho.

Danna Sua

CONTENIDO

Lista de Tablas	7
Listado de figuras.....	8
Listado de anexos.....	10
Resumen ejecutivo	11
Introducción	12
1. Problema.....	13
1.1 Descripción del problema.....	13
1.2 Pregunta de investigación.....	15
2. Objetivos.....	16
2.1 Objetivo general	16
2.2 Objetivos específicos.....	16
3. Justificación	17
4. Marco de referencia	18
4.1 Marco teórico	18
4.2 Antecedentes o Estado del arte (marco investigativo)	20
4.3 Marco legal.....	23
5. Metodología.....	27
5.1 Enfoque y alcance de la investigación	27
5.2 Población y muestra	28
5.3 Instrumentos	29
5.4 Procedimientos	30
5.5 Análisis de información	31
5.6 Consideraciones éticas	31
6. Cronograma	32

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

7. Presupuesto.....	33
8. Resultados y discusión.....	35
9. Conclusiones.....	48
10. Recomendaciones	49
11. Referencias bibliográficas.....	50
Anexos	51

Lista de Tablas

Tabla 1. Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales por Tipo	30
Tabla 2 Cronograma	32
Tabla 3 Presupuesto	34
Tabla 4 ¿A qué Dirección Territorial pertenece actualmente?	36

Listado de figuras

Figura 1. Nivel educativo de los inspectores de trabajo	37
Figura 2. Título obtenido (Especialización).....	38
Figura 3. Título obtenido (Maestría).....	39
Figura 4. ¿Conoce usted los lineamientos de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015?.....	39
Figura 5. ¿Ha realizado alguna visita a las empresas para verificar del cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente?.....	40
Figura 6. ¿Qué tipo de formatos, usa para la verificación del cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente?	41
Figura 7. ¿Considera importante consultar información general del sector, de las actividades y normatividad asociada en SST aplicable a la actividad económica de la empresa antes de realizar la visita?	42
Figura 8. ¿Qué herramientas considera necesarias para llevar a cabo las visitas de verificación de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y Salud en el Trabajo?	43
Figura 9. ¿Le parece que las herramientas brindadas por el ministerio de Trabajo respecto a la verificación del cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente, son las adecuadas?.....	44

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Figura 10. ¿Considera importante que exista un lineamiento a nivel nacional que oriente las visitas para verificar del cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente? 45

Figura 11. En una escala de 1 a 5, donde 1 es no es para nada necesario y 5 lo considera altamente necesario, ¿qué tan necesario considera tener una Guía Técnica para la Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?..... 46

Listado de anexos

Anexo A. Solicitud de Autorización a la Dirección de IVC.....	51
Anexo B. Formato Encuesta a Inspectores de las Diferentes Direcciones Territoriales	51
Anexo C. Cartilla para el diligenciamiento de la guía técnica para inspectores de trabajo revisión estándares mínimos del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo según la resolución 0312 de 2019 y decreto 1074 de 2015.	51
Anexo D. Guía técnica para la verificación del SG-SST. (Excel).....	51

Resumen ejecutivo

Actualmente se hace necesario suministrar una Guía que acompañe al Inspector de Trabajo para verificar el cumplimiento sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado en las empresas. Es una revisión detallada al SG-SST con el objetivo de identificar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019 y conforme a las directrices del Decreto 1072 de 2015 abarcando de igual manera el marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente.

Para la evaluación de los Estándares Mínimos aplicables al SG-SST se presenta un contenido específico a través de listas de chequeo y fichas técnicas según el nivel del riesgo de la empresa con el fin de constatar las condiciones reales laborales la trazabilidad en la gestión realizada por la empresa.

Introducción

En cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 Art. 25 Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de gestión de SST con estándares Mínimos. Art 26 Implementación definitiva del sistema de gestión de SST de enero del año 2020 en adelante es de obligatorio cumplimiento el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual permite a las empresas identificar los requisitos legales, reglamentarios y contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo y garantizar su cumplimiento evitando así que tengan que hacer frente a multas derivadas del incumplimiento legal, sobre seguridad y salud en el trabajo.

Cuando el Inspector de trabajo y Seguridad Social evidencia que en una empresa se implementa un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a sus peligros y riesgos y de acuerdo con su actividad económica ayuda a la empresa a identificar de manera correcta las posibilidades de que un empleado experimente determinado daño, derivado de sus funciones, es decir, un accidente de trabajo o enfermedad laboral.

Es importante que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social posean elementos de orientación en sus procesos y mecanismos de verificación para el cumplimiento de los deberes de los empleadores en el marco del SG-SST.

1. Problema

Carencia de Guía Técnica para Verificación de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019 y conforme a las directrices del Decreto 1072 de 2015 abarcando de igual manera el marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente.

1.1 Descripción del problema

El Ministerio de Trabajo intensificara las visitas de los inspectores para verificar los avances en el cumplimiento del Sistema de gestión de SST. Resulta predecible que algunas organizaciones se vean comprometidas en multas y sanciones si no inician los procesos necesarios para hacer efectiva la ley, son algunas de las consecuencias a las que se exponen, no solo las pequeñas, sino también las medianas y grandes empresas, que todavía no adelantan el proceso de implementación del SG-SST.

Así mismo las empresas y dependencias del Estado tendrán que incluir la implementación del SG-SST como un requisito habilitante para poder contratar con el sector público. De modo que, en poco tiempo, cualquier organización que no haya comprendido el contexto y muestre falencias en el desarrollo del nuevo sistema de gestión, va a quedar virtualmente marginada.

Cada empresa es la primera que gana al reducir el impacto de los accidentes y las enfermedades laborales. Gana en tiempo, en dinero y en eficiencia. Al lado de ella también gana el trabajador, la sociedad y el país. En últimas, la implementación del SG-SST es un desafío a la eficiencia y a la capacidad gerencial de las empresas nacionales.

El SG-SST no es un capricho legal ni una medida burocrática. Se pensó y se consolidó como respuesta a la necesidad fundamental de contar con un entorno de trabajo seguro para

todos los que entren en contacto con él. Nadie tiene por qué pagar con su salud o su vida por la desidia de otros frente a los riesgos y peligros.

El Ministerio de Trabajo ha tratado por todos los medios de crear conciencia en las empresas frente a esa realidad. No se trata solamente de un compromiso político, sino de un elemento determinante para cumplir con los Tratados de Libre Comercio ya suscritos y para responder eficazmente a los mandatos de la ley y a las reivindicaciones de los trabajadores.

Las consecuencias de no implementar el SG-SST, o de implementarlo en forma deficiente, pueden ser funestas. Los efectos de esa negligencia pueden ser significativamente costosos. Vale recordar que el gobierno nacional, mediante el Decreto 472 de 2015, fijó el monto de las multas y el alcance de las sanciones por estos hechos. En el caso de muerte de un trabajador, las multas van desde 20 hasta 1.000 salarios mínimos, dependiendo del tamaño de la empresa y de la causa del deceso. Según el nivel de gravedad del hecho, la empresa también se expone a una suspensión que puede ir desde los tres días, hasta el cierre definitivo. Estas sanciones también se extienden a los casos de enfermedad laboral causada por la inobservancia de las normas de salud ocupacional, o incluso por deficiencias en los reportes de accidentes y enfermedades.

Y no se debe olvidar que el empleador también está obligado a indemnizar al trabajador, en caso de que el accidente, o el factor de riesgo haya afectado la salud o la integridad del empleado, por negligencia en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Por lo anterior, multas y sanciones son algunas de las consecuencias de no implementar el SG-SST.

Es así como se hace necesario crear una guía para la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita a los Inspectores de trabajo

desempeñar una labor eficiente en procura del beneficio de los empleados y disminución de Peligros y Riesgos que puedan producir una accidente o enfermedad laboral.

1.2 Pregunta de investigación

¿Tienen los Inspectores de Trabajo una herramienta que les permita verificar de manera efectiva los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019 y conforme a las directrices del Decreto 1072 de 2015 abarcando de igual manera el marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente?

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Suministrar al Inspector de Trabajo de Mintrabajo las herramientas técnicas que garanticen la revisión sistemática al SG-SST en las empresas.

2.2 Objetivos específicos

- Diseñar una guía Técnica que acompañe a los inspectores en las visitas de verificación del SG-SST en las empresas.
- Suministrar a los inspectores delegados por el Ministerio de Trabajo las directrices conceptuales y técnicas para el cumplimiento de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por la empresa.
- Presentar un contenido específico a través de listas de chequeo y fichas técnicas según el nivel del riesgo de la empresa con el fin de constatar las condiciones reales laborales y la trazabilidad en la gestión realizada por la empresa.

3. Justificación

Las actividades de Inspección, Vigilancia y Control se entienden como una revisión sistemática al SG-SST verificables en el momento de realizar la visita en las empresas, con el fin de identificar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente.

La guía técnica de verificación del SG-SST no pretende atender los procedimientos operativos de investigación administrativa laboral en sus naturalezas de normas o riesgos laborales, de conciliación en su procedimiento de resolución de conflictos y conciliaciones y mucho menos los distintos trámites que se llevan en Atención al Ciudadano; todos estos definidos por el marco normativo específico para tal fin.

El documento está dirigido para los inspectores de trabajo y seguridad social, a cargo de la Inspección, Vigilancia y Control de los SG-SST (Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), suministrándoles Información útil y práctica de carácter técnico y normativo para el desarrollo de las visitas, con relación al proceso de valoración, diagnóstico y análisis del estado del SG-SST implementado por las empresas junto con una serie de herramientas como fichas técnicas, listas de chequeo y formatos de diligenciamiento estándar que faciliten y unifiquen la labor a nivel nacional facilitando su consolidación en el momento de generar reportes e informes de gestión por parte del Ministerio del Trabajo. Se contempla igualmente la elaboración de una herramienta ofimática acompañada de una cartilla que facilita su diligenciamiento en campo.

La Guía Técnica de verificación de SG-SST para la Inspección, Vigilancia y Control del SG-SST parte de las obligaciones legales aplicables al SG-SST y la identificación de

elementos técnicos que pueden ser considerados críticos para la implementación exitosa del SG-SST, estará compuesta por una parte teórica que desarrolla el marco conceptual entorno al SG- SST y criterios para llevar a cabo las visitas en las empresas; luego presenta el contenido específico para la evaluación de cada uno de los estándares mínimos aplicables al SG-SST a través de fichas técnicas, listas de chequeo y formatos de diligenciamiento para la verificación de puntos de control críticos según el tamaño y/o nivel de riesgo de la empresa.

Es importante establecer unos procedimientos y formatos estándar a nivel nacional con el fin de unificar criterios para las actividades de Inspección Vigilancia y Control en el proceso de verificación del SG-SST en las empresas, considerar tanto los aspectos documentales como su verificación en campo con el fin de constatar las condiciones reales laborales y la gestión trazable implementada por la empresa.

4. Marco de referencia

Toda empresa está en la obligación de implementar y gestionar su SG-SST conforme las disposiciones legales, su desempeño debería estar orientado en la:

- Prevención de lesiones.
- Prevenir el deterioro de la salud de los trabajadores.
- Provisión de lugares de trabajo seguros.
- Provisión de lugares de trabajo saludables.

Existen aspectos que favorecen el desempeño de los SG-SST en una empresa, estos por ejemplo pueden estar asociados con la cultura en seguridad y salud propia de la organización, su liderazgo, la aplicación de procesos eficientes para el control operacional de sus riesgos, entre otros.

4.1 Marco teórico

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 2015)

La mejora continua, es un proceso recurrente de optimización del SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de seguridad y salud en el trabajo de la organización. Toda gestión implementada por la empresa en relación con su SG-SST debe fundamentarse en el Ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)

El éxito de un SG-SST se puede relacionar con el trabajo articulado de todas las áreas hacia la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, siendo conscientes que cada organización tiene la responsabilidad de gestionar de manera individual y propia su SG-SST conforme a la naturaleza de sus actividades, riesgos y necesidades de seguridad y salud en el trabajo.

Entendiendo que el SG-SST obedece a un proceso cíclico y de mejora continua, toda empresa está en la obligación de revisar, mantener y mejorar su gestión a partir de los resultados de su desempeño, en este caso la empresa anualmente y de manera continua debe aplicar la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST, mejorar el plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos y Formular el Plan Anual del Sistema de del SG-SST.

Los Estándares Mínimos del SG-SST, corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes mediante los

cuales se establece, verifica y controla las condiciones básicas indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades del SGSST (Resolución 312, 2019); relacionadas con capacidad tecnológica, suficiencia patrimonial y financiera y capacidad técnico-administrativa

Una sólida cultura de SST en una empresa puede destacarse por:

- Compromiso. Exige el compromiso global de la organización, motivación y asignación de recursos. El compromiso debe extenderse desde la alta dirección hasta el personal de campo.
- Competencia. El personal debe tener la capacidad técnica para entender el SG-SST de la mejor manera posible y, en consecuencia, ser capaz de actuar para corregir, evitar o minimizar los desajustes que se puedan presentar.
- Consciencia del riesgo. Exige el conocimiento de los peligros que pueden afectar a la organización o al SG-SST.

Las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) al SG-SST corresponden a un proceso sistemático, independiente y documentado con el fin de obtener evidencias sobre el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables al SG-SST a cargo de empleadores, proporcionando un apoyo a la gestión empresarial, para el fortalecimiento de su gestión y de ser necesario acuerdos para su mejora. Las actividades de los IVC al SG-SST incluyen la revisión de información documentada, entrevistas con el personal, observación directa en los lugares de trabajos y el muestreo de información con alcance sobre todos sus trabajadores, independiente de su modalidad de contratación, para verificar el cumplimiento del estándar evaluado aplicable al SG-SST.

4.2 Antecedentes o Estado del arte (marco investigativo)

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

El Ministerio de Trabajo, por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publicó el Decreto 1443 de 2014 ahora Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Lo anterior, con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. La implementación del SG-SST debe ser liderada e implementada por el empleador, esta guía se encuentra basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), de tal manera que logre la aplicación de las medidas prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, reduciendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar. (MINTRABAJO, s.f.)

El Ministerio del Trabajo ya comenzó a visitar las empresas para verificar los adelantos en materia de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Mintrabajo anuncia que enviará a un inspector laboral a cada entidad. El motivo de la visita es solicitar la “presentación de los adelantos en el diseño y ejecución del SG-SST”. La organización debe mostrar “los documentos y las evidencias que a la fecha lleva en el diseño y ejecución del SG-SST”. (SafetYA, 2016)

La comunicación aclara que la visita tiene una duración de dos horas y que es de carácter obligatorio. La visita debe atenderse en las instalaciones de la empresa y tiene que contar con la participación de un representante de la organización o por el encargado de seguridad y salud en el trabajo.

Aspectos a inspeccionar

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

Según la comunicación enviada por el Ministerio de Trabajo, el inspector encargado de realizar la visita verificará varios aspectos relacionados con la implementación de lo consagrado en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.

Entre los ítems que son objeto de revisión, están los siguientes:

- Planificación
- Objetivos del sistema
- Estructura
- Implementación y operación
- Verificación y evaluación
- Revisión por la gerencia

Cabe resaltar que los plazos para llevar a cabo este proceso fueron los siguientes:

- Para empresas de menos de 10 empleados: 18 meses, el 31 de enero de 2017
- Para empresas de 10 a 200 trabajadores: 24 meses, el 31 de enero de 2017
- Para empresas de más de 200 trabajadores, 30 meses, el 31 de enero de 2017.

Con estas inspecciones, el Ministerio está recordándoles a los empresarios que las cosas han cambiado. Ya no estamos en las épocas en las que la seguridad y la salud en el trabajo eran una carpeta con documentos. Todo lo contrario: el tema se ha convertido en una gran prioridad dentro del sector trabajo.

Cuidado con las sanciones de Mintrabajo. El incumplimiento del diseño e implementación del SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, genera multas sucesivas y hasta el cierre de la empresa.

No se debe olvidar que cualquier trabajador y, de hecho, cualquier persona, puede solicitar al Ministerio que inspeccione una organización, si tiene razones para pensar que no

está cumpliendo con las normas consignadas en el Decreto 1072 de 2015 y estándares Mínimos de la Resolución 312 de 2019.

La única forma de evitar posibles multas y sanciones establecidas en el Decreto 472 de 2015 y Resolución 312 de 2019, y hasta el cierre de la empresa, es ponerse al día en la implementación del SG-SST. Esto requiere un tiempo prudencial y aplica para TODAS las empresas: grandes, medianas y pequeñas.

4.3 Marco legal

CONGRESO DE LA REPUBLICA, Diario Oficial No. 46.160 de 23 de enero de 2006, LEY 1010 DE 2006. Adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

CONGRESO DE LA REPUBLICA, Diario Oficial No. 47.956 de 18 de enero de 2011, Última actualización: 5 de noviembre de 2020 - Última actualización: 5 de noviembre de 2020 - Diario Oficial 51478 (25 de octubre de 2020). Ley 1437 de 2011. Se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Resolución Número 1401 DE 2007. Establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia. (Ministerio de Protección Social, 2007)

Resolución 2346 2007: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. Aplicación a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o

proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional.

(Ministerio de Protección Social, 2007)

Resolución 2646 2008. Establece disposiciones y define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional. La presente resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social integral; a las administradoras de riesgos profesionales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares. (Factores de riesgo psicosocial en el trabajo y determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional., 2008).

Resolución 652 de 2012. Define la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, contenidas en el artículo 14 de la Resolución número 2646 de 2008. La presente resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los servidores públicos, a los trabajadores dependientes y a las administradoras de riesgos profesionales en lo de su competencia. (Ministerio de Trabajo, 2012)

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

MINISTERIO DE TRABAJO, febrero 13, 2019 Última revisión: septiembre 30, 2020, Resolución 0312 2019. Establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. (Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2019)

MINISTERIO DEL TRABAJO 26 MAY 2015, VERSIÓN ACTUALIZADA A 15 DE ABRIL DE 2016 DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015. Compila la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

Decreto 472 de 2015

Circular 0071 de 2020

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

MINISTERIO DE TRABAJO, Diario Oficial No. 48.517 de 9 de agosto de 2012, RESOLUCIÓN 1409 DE 2012. Establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Diario Oficial No. 41.405, del 24 de junio de 1994, Última actualización: 5 de noviembre de 2020 - Diario Oficial 51478 (25 de octubre de 2020), DECRETO 1295 DE 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. El Sistema General de Riesgos Profesionales, con las excepciones previstas en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, se aplica a todas las empresas que funcionen en el territorio nacional, y a los trabajadores, contratistas, subcontratistas, de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, y del sector privado en general.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD, mayo 3 de 1990, RESOLUCION 1792 DE 1990. Adoptar como valores límites permisibles para exposición ocupacional al ruido

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD, 6 junio 1986, RESOLUCION 2013 DE 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Todas las empresas e instituciones públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y

Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente resolución

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, mayo 22 de 1979, Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad reglamentadas en la presente Resolución se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.

5. Metodología

5.1 Enfoque y alcance de la investigación

Para el desarrollo de la Guía Técnica para la Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se empleará la investigación de acción participativa (IAP) conceptuando a las personas como sujetos partícipes gracias a su producción de conocimiento de la realidad mediante la interacción del Equipo de Investigación con los funcionarios del Ministerio de Trabajo. Se genera así una unidad de investigación integrada, el equipo de investigación tendrá el papel de facilitador o agente de cambio y los funcionarios de Mintrabajo serán los propios gestores del proyecto investigativo y, por ende, constructores activos de la Guía Técnica para la Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El alcance de la investigación busca crear una Guía Técnica para la Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita a los Inspectores de

Trabajo en el momento de realizar la visita identificar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente.

5.2 Población y muestra

Guía Técnica para la Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está dirigida para los 828 Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, a cargo de la Inspección, Vigilancia y Control de los SG-SST.

En Colombia de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1610 de 2013 “por la cual se regulan algunos aspectos sobre las Inspecciones del Trabajo y los acuerdos de formalización laboral”, la competencia general de inspección, vigilancia y control en materia laboral individual del sector privado y en materia colectiva de los sectores público y privado es asignada a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, son un elemento esencial para la realización del sistema de inspección colombiano cuya actividad se dirige al cumplimiento de las normas laborales y de las disposiciones sociales, en el sentido de los artículos 17, 485 y 486 del C.S.T., el contenido del Decreto 4108 de 2011 y la Resolución 404 de 2012 del Ministerio del Trabajo.

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social de conformidad con el Decreto 1227 de 2011, es un funcionario del Ministerio del Trabajo del nivel profesional; autoridad administrativa en el sentido del artículo 17 del C.S.T., y autoridad de policía de acuerdo con el numeral 2 del artículo 486 del C.S.T. y el numeral 2 del artículo 3° de Ley de Inspecciones del Trabajo y Acuerdos de Formalización Laboral. Quien realiza la función general de vigilancia y el control en cumplimiento de las normas de y demás disposiciones sociales

según el artículo 485 y 486 del C.S.T., de la Ley de Inspecciones del Trabajo y Acuerdos de Formalización Laboral y de los Convenios 81 y 129 de la OIT Los Inspectores de Trabajo están distribuidos en el Territorio Nacional a través de 33 Direcciones Territoriales ubicadas en ciudades capitales de Departamentos, Tres Oficinas Especiales (Urabá, Barrancabermeja y Buenaventura) y 119 municipios.

5.3 Instrumentos

Se realizó una labor investigativa al interior del Ministerio del Trabajo evidenciando que existen documentos cuyo contenido es más teórico que práctico (normativas y lineamientos). Es evidente la importancia de crear unas guías de verificación, listas de chequeo y formatos parametrizados que suministren información útil y práctica de carácter técnico y normativo para el desarrollo de las visitas, con relación al proceso de valoración, diagnóstico y análisis del estado del SG-SST implementado por las empresas junto con una serie de herramientas como fichas técnicas, listas de chequeo y formatos de diligenciamiento estándar que faciliten y unifiquen la labor a nivel nacional facilitando su consolidación en el momento de generar reportes e informes de gestión por parte del Ministerio del Trabajo. Se puede llegar a desarrollar una posible aplicación o software que facilite el diligenciamiento en campo manipulable desde un equipo portátil o inclusive una aplicación para celular.

Se adelantarán una serie de encuestas enfocadas a determinar los conocimientos generales en la verificación de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente.

Por medio de comunicación interna a la dirección de IVC se da a conocer el proyecto de investigación y se solicita autorización para llevar a cabo el mismo, (ver anexo A)

5.4 Procedimientos.

Las encuestas a realizar se determinarán realizando un muestreo aleatorio teniendo en cuenta los niveles que existen en el Ministerio del Trabajo:

Tabla 1.

Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales por Tipo.

Direcciones Territoriales Tipo A:	
Antioquia	Magdalena
Atlántico	Norte De Santander
Bogotá D.C	Santander
Bolívar	Valle Del Cauca
Cesar	
Direcciones Territoriales Tipo B:	
Boyacá	Huila
Caldas	Meta
Cauca	Nariño
Córdoba	Quindío
Cundinamarca	Risaralda
Guajira	Tolima
Direcciones Territoriales Tipo C:	
Oficina Especial de Barrancabermeja	
Oficina Especial de Buenaventura	
Oficina Especial de Urabá - Apartado	
Caquetá	Putumayo
Casanare	Sucre
Choco	
Direcciones Territoriales Tipo D:	
Amazonas	San Andrés

Guainía

Vaupés

Guaviare

Vichada

Nota. Fuente: Ministerio del Trabajo, Dirección de IVC, 2020

5.5 Análisis de información

En esta propuesta de trabajo de grado se ha definido para la recolección de la información el método de investigación: **Descriptiva**. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren (Sampieri, 2016).

Adicional a esto se realizarán unas listas de chequeo en las encuestas, se generarán unas estadísticas con su respectiva tabulación utilizando la herramienta Microsoft Excel como instrumento de recopilación de encuestas, verificación de estándares y normatividad que corresponde.

5.6 Consideraciones éticas

Esta investigación tiene como alcance las consideraciones éticas contempladas por UNIMINUTO, de la manera como se relaciona a continuación:

Valor: la presente investigación, tendrá como objetivo principal la elaboración de una Guía Técnica para la Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita a los Inspectores de Trabajo en el momento de realizar la visita identificar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente. Selección imparcial de los participantes: la población objetivo fue seleccionada de acuerdo al tema de la investigación para la cual se escogió a los

828 Inspectores de Trabajo que hacen parte del Ministerio del Trabajo en los cuales se realizarán encuestas de acuerdo a un muestreo aleatorio Riesgo Vs beneficio: Para esta investigación no se tendrá ningún riesgo, esta se realizará en oficinas administrativas

Consentimiento informado: Como parte del proceso académico del programa de la Especialización en Gerencia en Riesgos laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO. Su contribución en el estudio es voluntaria, y la información será de carácter académico. Los datos que nos suministren son de carácter confidencial de la Ley Habeas Data Ley 1581 de 2012.

6. Cronograma

Las actividades a realizar se pueden evidenciar en el siguiente cronograma.

Tabla 2

Cronograma

No.	Actividad	Tiempo (meses)		Producto*
		Desde	Hasta	
1	Recopilación de información	Octubre	Diciembre	Presentación de anteproyecto
2	Elaboración de encuestas para determinar los conocimientos generales en la verificación de los Estándares Mínimos.	Enero	Enero	Formato de encuesta
3	Ejecución de encuestas aleatorias teniendo en cuenta los niveles que existen en el Ministerio del Trabajo.	Enero	Enero	Recolección de información.

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

No.	Actividad	Tiempo (meses)		Producto*
		Desde	Hasta	
4	Tabulación de la información obtenida por la encuesta.	Febrero	Febrero	Análisis de los resultados de la tabulación
5	Conclusiones de los resultados de la encuesta	Febrero	Febrero	Obtención de información.
6	Entrega y revisión de los adelantos.	Marzo	Marzo	Oportunidad de mejoramiento.
7	Elaboración de listas de chequeo estandarizadas.	Marzo	Marzo	Obtención de instrumentos de apoyo para los inspectores.
8	Entrega, revisión y ajustes de los adelantos.	Marzo	Marzo	Oportunidad de mejoramiento.
9	Preparación documento final	Abril	Abril	Elaboración de la Guía técnica para la Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
10	Socialización trabajo de grado	Abril	Abril	Obtención del título Universitario.

Nota. Fuente: Elaboración propia, 2020

Análisis: Se contempló para este cronograma una ejecución de 7 meses para el desarrollo total del Proyecto.

7. Presupuesto

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

A continuación se presenta el presupuesto

Tabla 3

Presupuesto

RUBROS	Aportes de la convocatoria (Cofinanciación)	Aportes de contrapartida		TOTAL
	Presupuesto en Pesos	Efectivo presupuesto en Pesos	Especie	
1. Personal	-	\$350.000	-	\$350.000
2. Equipos	-	-	\$2.500.000	\$2.500.000
3. Software	-	-	-	\$0
4. Materiales e insumos	-	\$50.000	-	\$50.000
5. Viajes nacionales	-	-	-	\$0
6. Viajes internacionales*	-	-	-	\$0
7. Salidas de campo	-	-	-	\$0
8. Servicios técnicos	-	-	-	\$0
9. Capacitación. Socialización Guía Técnica a nivel Nacional	\$500.000	-	-	\$500.000
10. Bibliografía: Libros, suscripción a revistas y vinculación a redes de información.	-	-	-	\$0
11. Producción intelectual: Corrección de estilo, pares evaluadores, traducción,	-	\$2.800.000	-	\$2.800.000

RUBROS	Aportes de la convocatoria (Cofinanciación)		Aportes de contrapartida	TOTAL
	Presupuesto en Pesos	Efectivo presupuesto en Pesos	Especie	
diseño y diagramación, ISBN, impresión u otro formato				
12. Difusión de resultados:				
Correspondencia para activación de redes, eventos	\$200.000	\$150.000		\$350.000
13. Propiedad intelectual y patentes				
14. Otros. Imprevistos	\$300.000	-		\$300.000
TOTAL				\$6.850.000

Nota. Fuente: autores, 2020

Análisis: Se contempla un presupuesto total de \$6.850.000 teniendo en cuenta un rubro de imprevistos de \$300.000.

8. Resultados y discusión

En la actualidad los inspectores de trabajo no poseen una herramienta unificada para realizar las respectivas inspecciones a las empresas, es por esto que se hace imperativo la creación de una, la cual sea de fácil acceso y entendimiento, para poder ser desarrollada sin problema alguno.

Se evidenció que existe una necesidad urgente de tener una Guía Técnica para Verificación de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019 y conforme a las directrices del Decreto 1072 de 2015 abarcando de igual manera el marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente que suministren información

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

útil y práctica de carácter técnico y normativo para el desarrollo de las visitas, con relación al proceso de valoración, diagnóstico y análisis del estado del SG-SST implementado por las empresas junto con una serie de herramientas como fichas técnicas, listas de chequeo y formatos de diligenciamiento estándar que faciliten y unifiquen la labor a nivel nacional.

Se adelantaron una serie de encuestas enfocadas a determinar los conocimientos generales en la verificación de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente. Por medio de comunicación interna a la dirección de IVC se da a conocer el proyecto de investigación y se solicitó autorización para llevar a cabo el mismo. Se realizó una labor investigativa al interior del Ministerio del Trabajo evidenciando que existen documentos cuyo contenido es más teórico que práctico (normativas y lineamientos).

Se elaboraron 52 encuestas a nivel nacional la cual se evidencia en el (ver anexo B) dando como resultado los siguientes datos:

Tabla 4

¿A qué Dirección Territorial pertenece actualmente?:

DIRECCION TERRITORIAL	CANTIDAD ENCUESTADOS	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA	2	4%
OFICINA ESPECIAL DE BUENAVENTURA	1	2%
TERRITORIAL DE AMAZONAS	1	2%
TERRITORIAL DE ANTIOQUIA	1	2%
TERRITORIAL DE ATLANTICO	4	8%

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

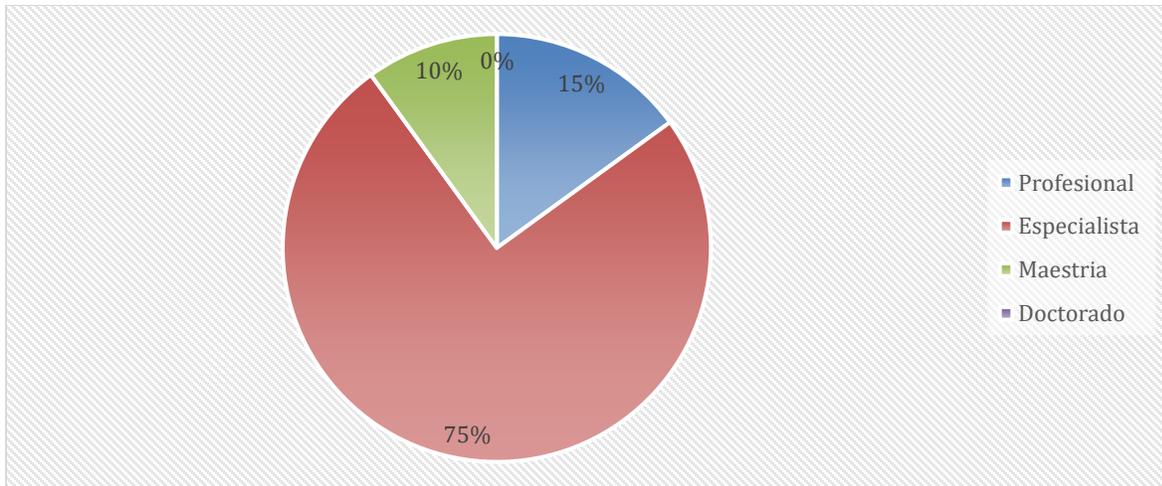
TERRITORIAL BOGOTA	DE	11	21%
TERRITORIAL BOYACA	DE	3	6%
TERRITORIAL CAQUETA	DE	4	8%
TERRITORIAL CESAR	DE	2	4%
TERRITORIAL CHOCO	DE	2	4%
TERRITORIAL HUILA	DE	3	6%
TERRITORIAL MAGDALENA	DE	1	2%
TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	DE	3	6%
TERRITORIAL QUINDIO	DE	4	8%
TERRITORIAL RISARALDA	DE	1	2%
TERRITORIAL SANTANDER	DE	2	4%
TERRITORIAL SUCRE	DE	2	4%
TERRITORIAL TOLIMA	DE	2	4%
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	DE	3	6%
TOTAL ENCUESTADOS		52	100%

Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: Se realizaron unas encuestas a nivel nacional dando un énfasis a la dirección territorial de Bogotá debido a que en esta dirección se encuentra la mayoría de inspectores, seguido de las direcciones territoriales del Atlántico, del Quindío y Caquetá. Las encuestas fueron resueltas por el 100% de las direcciones territoriales a las que se les fue remitida.

Figura 1

Nivel educativo de los inspectores de trabajo

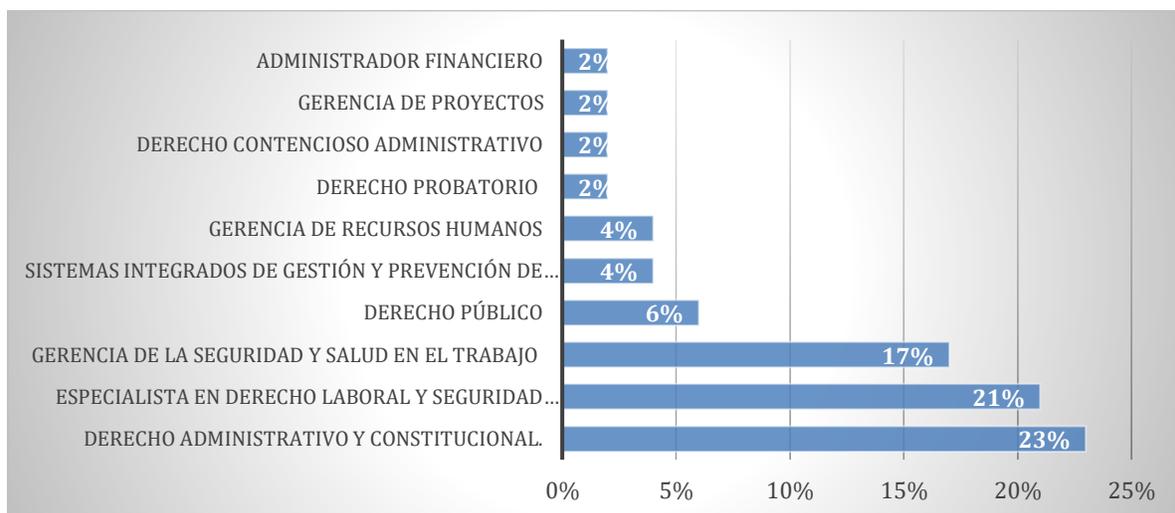


Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: el 15% de los inspectores de trabajo son profesionales, el 75% tiene una o más especializaciones, el 10% tiene una maestría y para esta muestra tomada ninguno tiene un doctorado. Uno de los criterios en el perfil de los Inspectores es tener una especialización o experiencia relacionada que la homologue.

Figura 2

Título obtenido (Especialización)

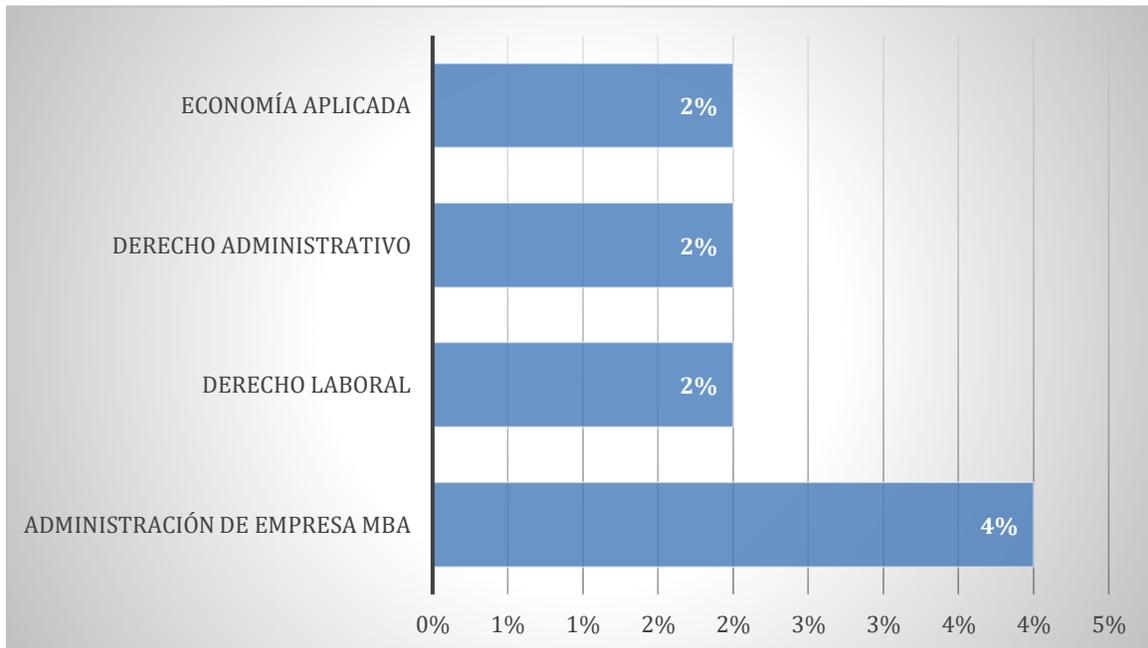


Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: Debido a la misma naturaleza de la labor de los Inspectores prevalece la Especialización en derecho Administrativo y Constitucional seguido de Derecho laboral y Seguridad Social y Gerencia en Seguridad y Salud en el trabajo.

Figura 3

Título obtenido (Maestría)

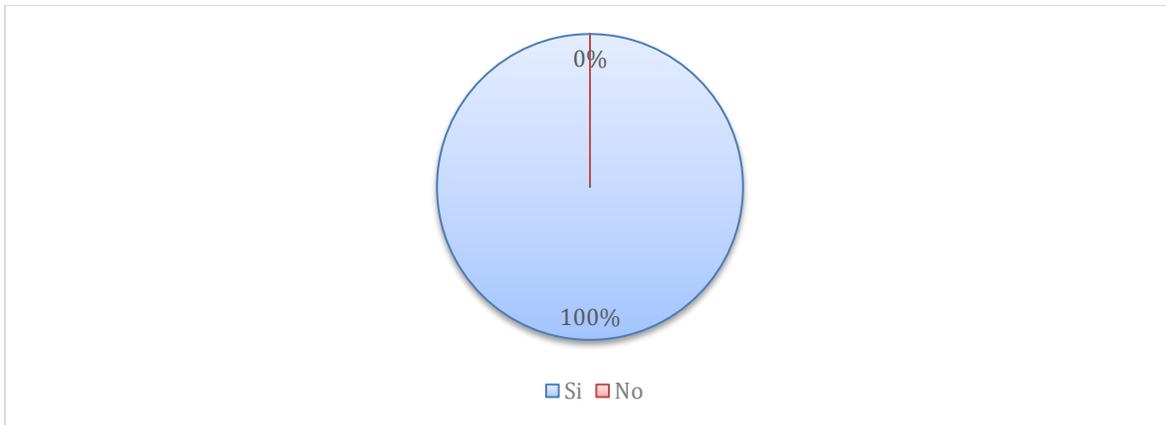


Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: La profundización en conocimientos a nivel superior a la especialización es muy poca y son orientadas a la Administración y el Derecho.

Figura 4

¿Conoce usted los lineamientos de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015?

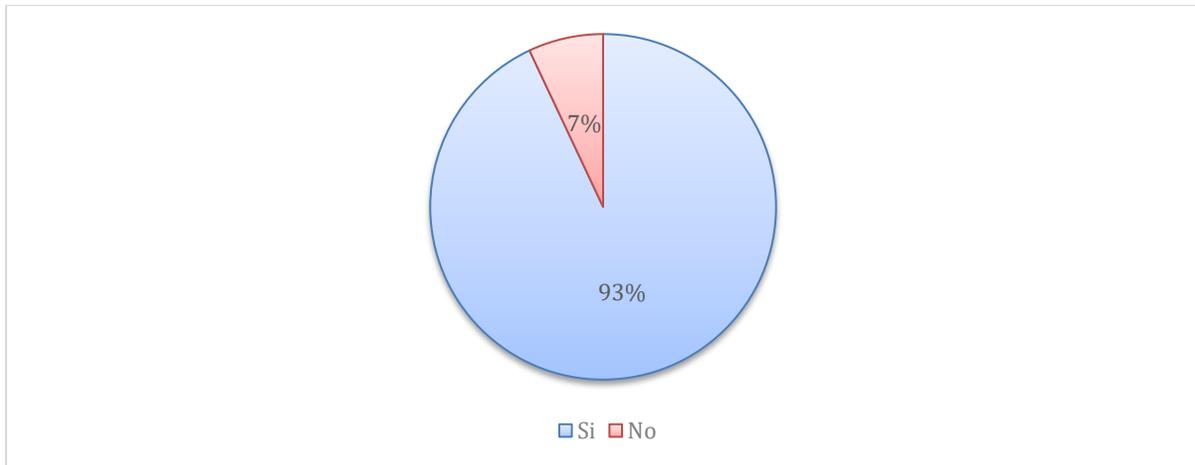


Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: El 100 % de los encuestados conocen la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 y el 92% han realizado visitas para verificar del cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente.

Figura 5

¿Ha realizado alguna visita a las empresas para verificar del cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente?

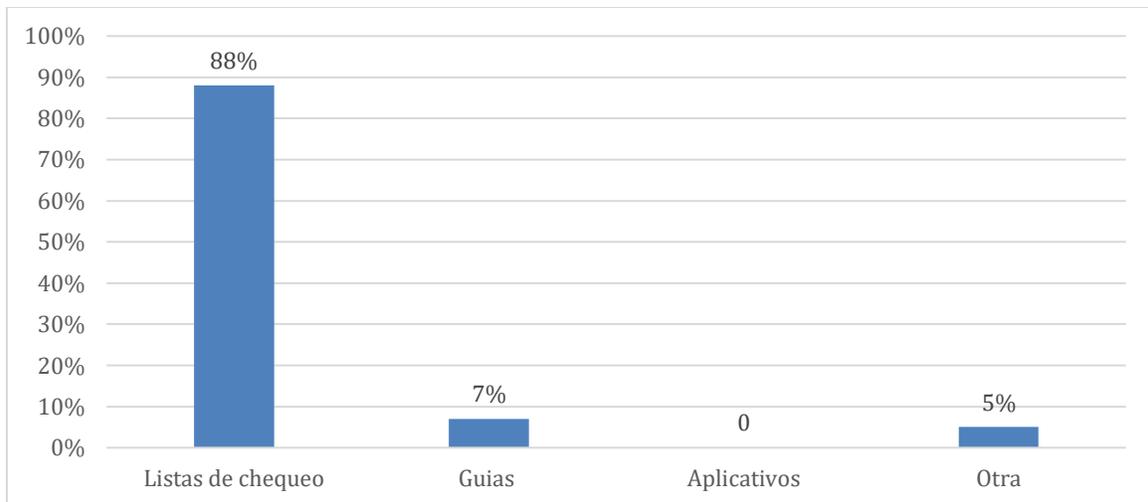


Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: El 93% de los inspectores de trabajo encuestados ha realizado alguna visita a las empresas para verificar el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST definidos por la resolución 0312 de 2019, conforme a las directrices del Decreto 1072 de 2015, solamente un 7% no ha realizado ninguna inspección, es decir que aunque la mayoría ya las ha realizado aún es posible capacitar a los que no lo han hecho en la plantilla que se elaboró.

Figura 6

¿Qué tipo de formatos, usa para la verificación del cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente?

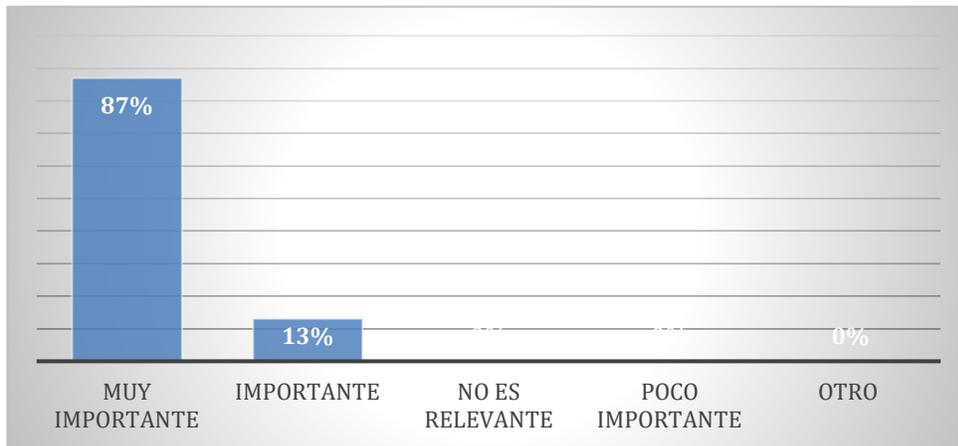


Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: Un 88% de los inspectores encuestados utilizan listas de chequeo para realizar las inspecciones de los estándares mínimos según la resolución 0312 de 2019, como se puede evidencia en la gráfica un 0% utiliza aplicativos ya que por el momento el ministerio no cuenta con uno. Ese 88% que realiza la verificación por medio de listas de chequeo lo hacen con diversos formatos ya que aún no hay nada unificado.

Figura 7

¿Considera importante consultar información general del sector, de las actividades y normatividad asociada en SST aplicable a la actividad económica de la empresa antes de realizar la visita?

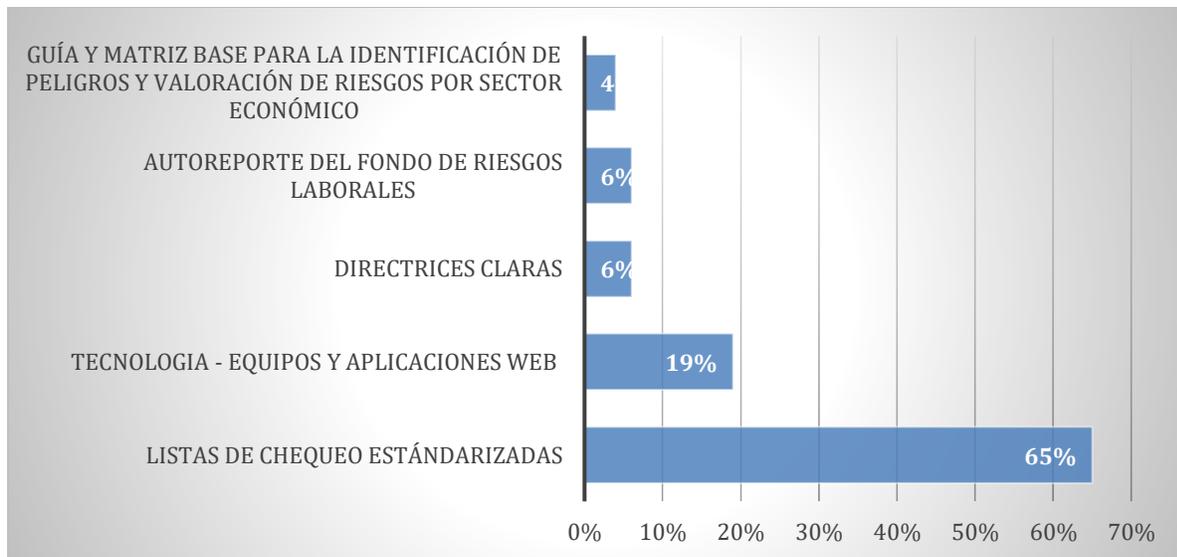


Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: Para un 87% de los encuestados es muy importante consultar información general del sector, de las actividades y normatividad asociada en SST aplicable a la actividad económica de la empresa antes de realizar la visita, solo para un 13% es importante y para ningún de los encuestados le parece no relevante ni poco importante.

Figura 8

¿Qué herramientas considera necesarias para llevar a cabo las visitas de verificación de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y Salud en el Trabajo?

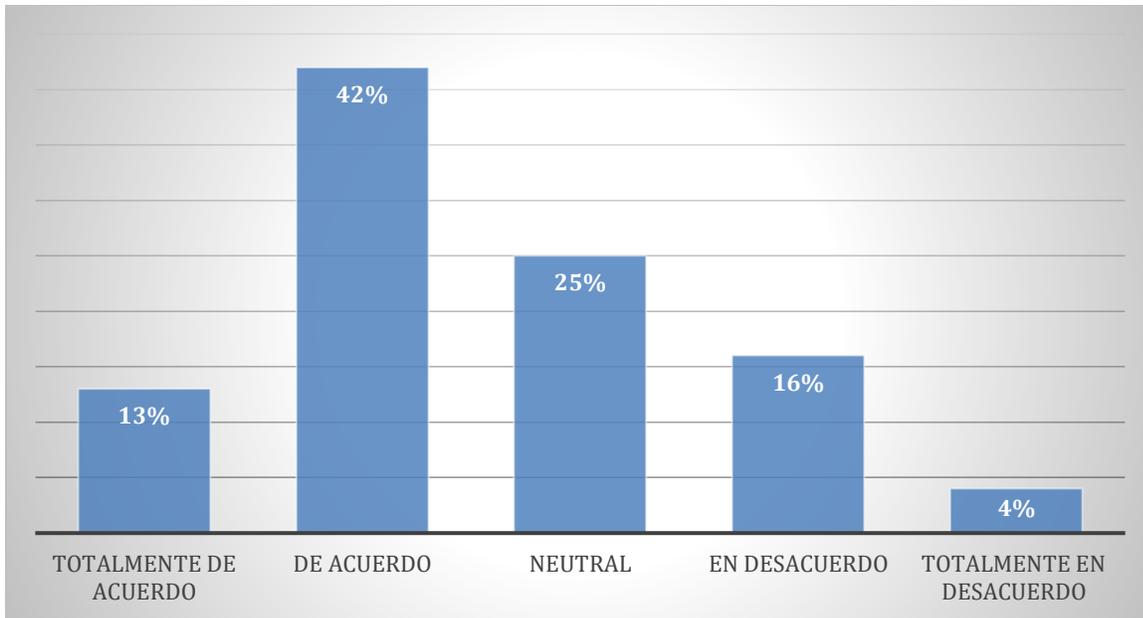


Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: un 65% de los encuestados considera necesario la utilización de listas de chequeo estandarizadas que faciliten la verificación de documentos y de aplicación de los estándares mínimos (por sector con resultados y recomendaciones, guía de orientación). Lo que conlleva a la necesidad de la creación de una.

Figura 9

¿Le parece que las herramientas brindadas por el ministerio de Trabajo respecto a la verificación del cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente, son las adecuadas?

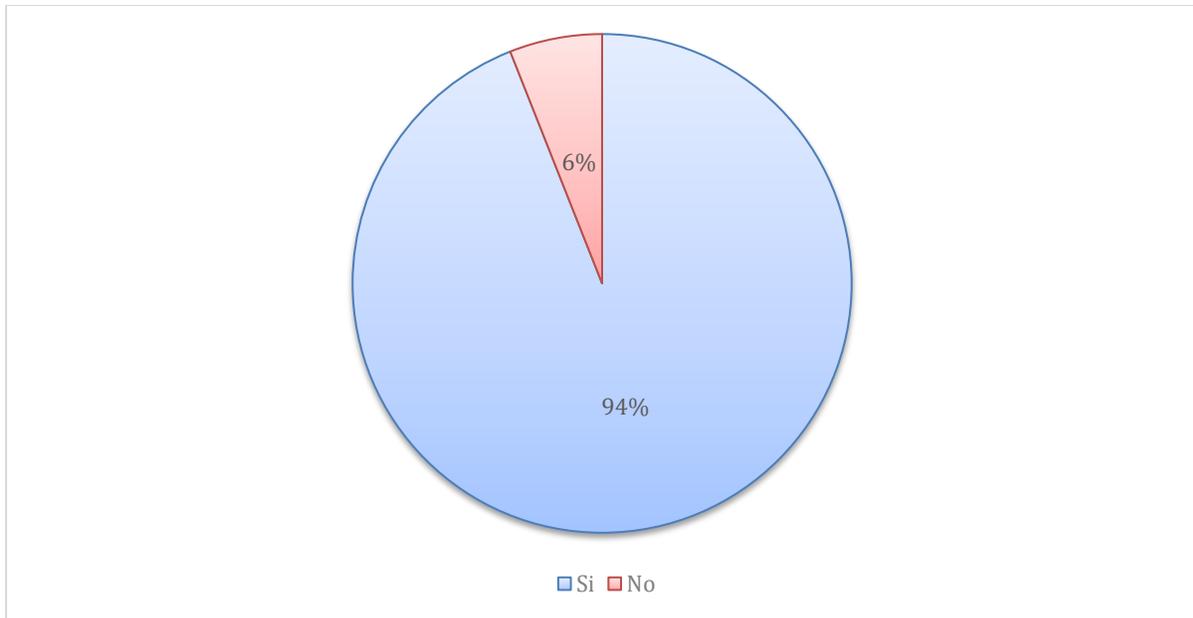


Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: El 42% de los encuestados está de acuerdo con que las herramientas brindadas por el Ministerio de Trabajo son las adecuadas para la verificación de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019, se puede definir de esto que se basan como tal en la resolución pues aparte de la misma el ministerio no ha designado ninguna otra herramienta para la evaluación de las mismas.

Figura 10

¿Considera importante que exista un lineamiento a nivel nacional que oriente las visitas para verificar del cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente?

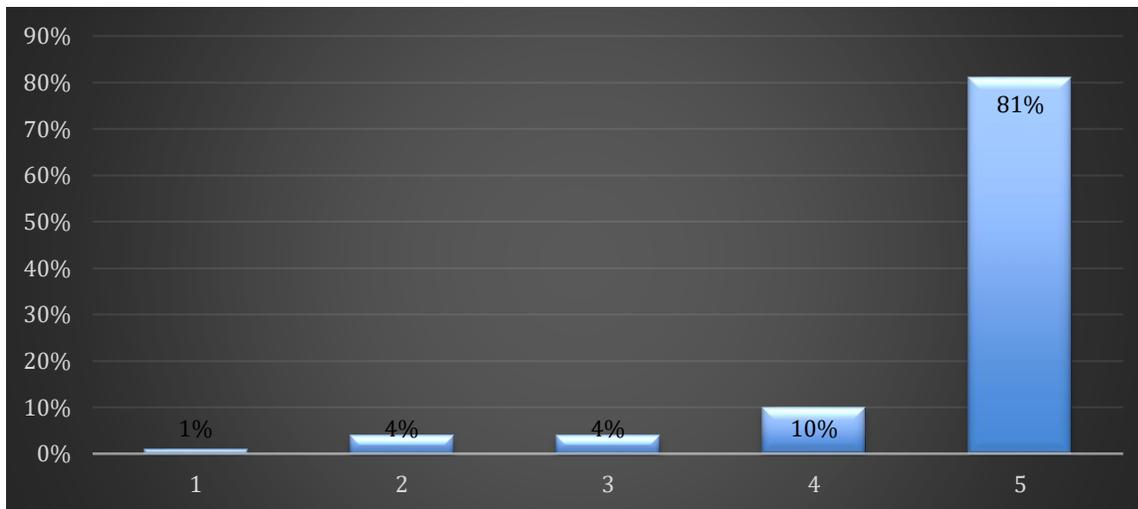


Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: Un 94% de los encuestados considera importante que exista un lineamiento a nivel nacional que oriente las visitas para verificar del cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente. La razón principal para que exista un lineamiento a nivel nacional es la Unificación de criterios.

Figura 11.

En una escala de 1 a 5, donde 1 es no es para nada necesario y 5 lo considera altamente necesario, ¿qué tan necesario considera tener una Guía Técnica para la Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?.



Nota. Fuente: autores, 2021

Análisis: El 81% de los Inspectores considera necesario tener una Guía Técnica para la Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual hace evidente la necesidad de elaborar una, a la que puedan acceder.

Las novedades presentadas durante el levantamiento de información: La existencia de una pandemia durante el desarrollo del proyecto hizo que no se pudieran adelantar las encuestas de manera presencial, sin embargo, gracias a las herramientas tecnológicas se pudieron realizar de manera virtual utilizando como herramienta principal WhatsApp para la entrega y recibo de las encuestas. Para el levantamiento de información adicional se empleó el Outlook.

Por último se elaboró una herramienta en Excel que recopilara los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 y en la cual se tomó en cuenta la clase de riesgo de cada empresa y la cantidad de trabajadores y de esa misma manera el Excel mostrara cuantos estándares le corresponden respectivamente, una de las finalidades de realizar esta herramienta es que sea mucho más práctico para los inspectores revisar que documentos

requiere cada ítem de la norma, lo cual también quedo adjunto en dicha herramienta, la cual se puede evidenciar en el (anexo D).

Para que el diligenciamiento de esta herramienta en Excel fuera efectiva se elaboró una cartilla, en donde se explica paso a paso cual es la manera correcta de llenarla con el fin que no hayan errores, ni se tergiverse la información o que tal vez pueda llegar a ser de difícil acceso para los Inspectores de Trabajo del Ministerio del trabajo (Ver anexo C).

Las novedades presentadas durante el levantamiento de información: La existencia de una pandemia durante el desarrollo del proyecto hizo que no se pudieran adelantar las encuestas de manera presencial, sin embargo, gracias a las herramientas tecnológicas se pudieron realizar de manera virtual utilizando como herramienta principal WhatsApp para la entrega y recibo de las encuestas. Para el levantamiento de información adicional se empleó el Outlook.

9. Conclusiones

- Se construyó una Guía técnica que aporta las herramientas técnicas a los Inspectores de Trabajo garantizando la revisión sistemática al SG-SST en las empresas. Es de alto interés para los inspectores de trabajo del Ministerio del Trabajo la creación de una Guía Técnica para la Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita a los Inspectores de Trabajo en el momento de realizar la visita identificar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, conforme las directrices del Decreto 1072 de 2015 y marco legal en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente.
- Se diseñó una guía Técnica que acompañará a los inspectores en las visitas de verificación del SG-SST en las empresas. La plantilla elaborada en Excel se elaboró de acuerdo con los

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a la cantidad de empleados y su nivel de riesgo, dejando por aparte cada una de ellas. Así mismo contiene información de primordial importancia para el inspector relacionada con el apoyo legal, el criterio y modo de verificación para cada uno de los Estándares de la Resolución 312 de 2019.

- Se suministró a través de la Cartilla y la Guía Técnica las directrices conceptuales y técnicas para el cumplimiento de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por la empresa. Se hizo imperativo la elaboración de una cartilla que contuviera la información detallada de como diligenciar el formato para que así fuera más ágil y asertiva.
- La Guía Técnica proporciona un contenido específico de acuerdo al número de trabajadores y la clase de riesgo a través de listas de chequeo con el fin de constatar las condiciones reales laborales y la trazabilidad en la gestión realizada por la empresa

10. Recomendaciones

- Se sugiere la puesta en marcha de la guía técnica anteriormente elaborada, esto debido a que se hace necesario que los inspectores unifiquen la manera de realizar las correspondientes inspecciones.
- Es importante que las personas que vayan a utilizar el formato de lista de verificación de los estándares mínimos primero lean la cartilla donde se evidencia el paso a paso de como diligenciar de manera adecuada la Guía.
- Se recomienda que más adelante se pueda contar con algún tipo de software que facilite a los inspectores realizar estas revisiones de una manera más ágil y cómoda para ellos y de fácil entendimiento para las empresas. Así mismo la interacción del Software con los sistemas de información que ya posee el Ministerio del Trabajo.

11. Referencias bibliográficas

- Ministerio de la Protección Social. (2008, 17 de julio). *Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen d.* Ministerio de la Protección Social. Obtenido de <https://www.serviciocivil.gov.co/portal/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-2646-de-2008-factores-de-riesgo-psicosocial>
- Ministerio de Protección Social. (14 de Mayo de 2007). por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Ministerio de protección Social. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1401-2007.pdf>
- Ministerio de Protección Social. (11 de Julio de 2007). Se regula la practica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo del contenido de las historias médicas ocupacionales. Obtenido de <https://www.ins.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%202346%20DE%2>
- Ministerio de Trabajo. (30 de Abril de 2012). Por la cual se establece la conformacion y funcionamiento del comite de convivencia laboral.
- Ministerio de Trabajo. (2019, 13 de febrero). *Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.* Ministerio de Trabajo. Obtenido de https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf
- MINTRABAJO. (s.f.). *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).* Obtenido de Guia Técnica de implementación para MIPYMES:

GUÍA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Presidencia de la República. (2015, 26 de Mayo). *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*.

Ministerio de Trabajo. Obtenido de

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

SafetYA. (18 de Diciembre de 2016). *Mintrabajo comenzó a inspeccionar la implementación del SG-SST*. Obtenido de <https://safetya.co/mintrabajo-comenzo-a-inspeccionar-la-implementacion-del-sg-sst/>

Sampieri, R. H. (2016). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Mexico: MC Graw Hill.

Anexos

- **Anexo A**

Solicitud de Autorización a la Dirección de IVC

- *Anexo B.*

Formato Encuesta a Inspectores de las Diferentes Direcciones Territoriales

- **Anexo C**

Cartilla para el diligenciamiento de la guía técnica para inspectores de trabajo revisión estándares mínimos del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo según la resolución 0312 de 2019 y decreto 1074 de 2015.

- **Anexo D**

Guía técnica para la verificación del SG-SST (Excel).